Concejo

Sabado veynte e dos dias de deziembre año del nascimiento del nro saluador ihu
xpo de mill e trezientos e dies años estando en la
camara dela corte segun es costumbre don gomez de Saualos / alcalde mayor e
mi dicho escriuano. Alli diego dias de alburquerque Gonçalo de Castillo / mayor
yuera e don dios dias / e otros muchos vezinos de yuguera e de los de fuera
fueron ayuntados en la dicha abadia segun / suso es dicho e fizieron alguazil
para el dicho lugar a alfonso gomez fijo de alguazil
mayor de la dicha abadia

En el dicho concejo paresçio alfonso gonçales de moropo e presento dos cartas
monedas del rey nro señor. una del reyno de leon del rey nro señor padre que dios
perdone de quarenta. otra del reyno de castilla del dicho señor padre
juntas de mill e quinientos e quarenta e dos años. e pidio al dicho
don dias juez que las mandase pregonar segun e como en ellas se contenia
e el dicho juez mando a mi escriuano que las pregonase en
el dicho concejo e asi lo fize yo el dicho escriuano e pregone
de moropo

En este dicho dia mes e año dicho el dicho señor juez de suso escripto mando
pregonar la dicha carta del dicho señor rey de suso contenida
e yo el dicho escriuano la pregone segun e como en ella se contenia
en el dicho concejo e ayuntamiento de vezinos e estando presente
el dicho alfonso gomez de moropo en nombre del dicho concejo
e vezinos e moradores del dicho lugar dixo que obedecia
e obedecio la dicha carta del dicho señor rey e la puso sobre su
cabeça como carta de su señor rey e natural e dixo que estaua
e estaua prompto para la conplir e conplio segun en ella se contenia
e pidio a mi escriuano que gelo diese por testimonio
e yo el dicho escriuano